

3 de mayo 1897

# CARTA PASTORAL

EN QUE EL ILMO. Y RMO. SR. ARZOBISPO DE MEXICO

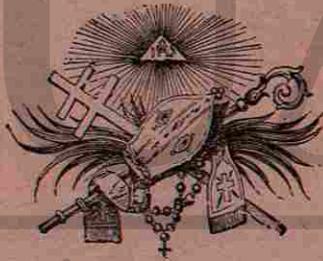
Dr. D. Próspero M. Alarcón y Sánchez de la Barquera

MANDA ESTABLECER LA

## CONGREGACION DEL CATECISMO

y recomienda

á sus diocesanos cooperar al incremento de la  
instrucción religiosa.



BX874  
.A5  
C37  
1897  
c.1

MEXICO.

ANTA GUADALUPANA DE REYES VELASCO,  
Calle del Correo Mayor número 6.

1897.

786

3 de



BX874  
.A5  
C37  
1897  
c.1

003786



1080027458



# CARTA PASTORAL

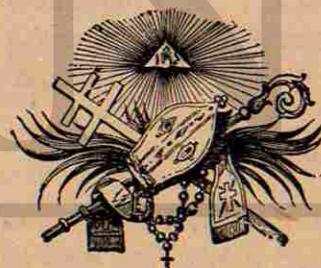
EN LA QUE EL ILMO. Y RMO. SR. ARZOBISPO DE MEXICO

Dr. D. Próspero M. Alarcón y Sánchez de la Barquera

MANDA ESTABLECER LA

## CONGREGACION DEL CATECISMO

y recomienda  
á sus diocesanos cooperar al incremento de la  
instrucción religiosa.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

Blad. oca Valverde y Tellez

MEXICO.

IMPRESA GUADALUPANA DE REYES VELASCO,

Calle del Correo Mayor número 6.

1897.



Capilla Alfonsina  
Biblioteca Universitaria

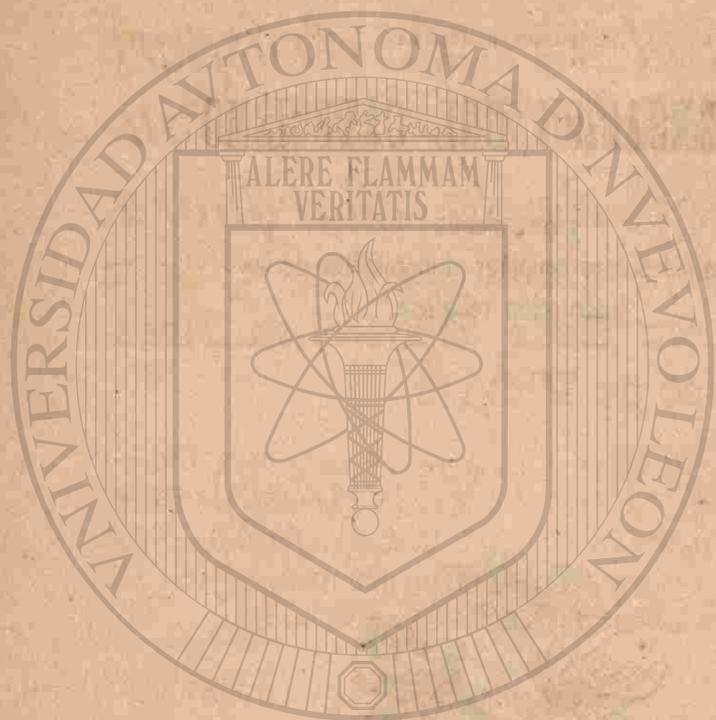
40988

Bx874

. A S

C37

1897



FOTOCOPIADO EN EL  
VALVERDE Y TELLEZ



*Nos el Dr. D. Próspero  
María Clarcón y Sán-  
chez de la Barquera,*  
por la gracia de Dios y de la  
Santa Sede Apostólica, Arzo-  
bispo de México.

AL ILMO. SR. DEAN Y CABILDO DE LA SANTA IGLESIA  
CATEDRAL, AL M. I. SR. ABAD Y CABILDO DE SANTA  
MARIA DE GUADALUPE, AL V. CLERO SECULAR Y RE-  
GULAR, Y A TODOS LOS FIELES DEL ARZOBISPADO, SA-  
LUD, PAZ Y BENDICION EN N. S. JESUCRISTO.

Venerables Hermanos y amados hijos.

Veinte siglos hace que Jesucristo, nuestro divino Salva-  
dor, encomendó a sus Apóstoles la misión de predicar entre  
los hombres su celestial doctrina, y los mismos igualmente  
lleva de resonar sobre la tierra la enseñanza del Evangelio,  
sin que á perturbar sus vibrantes armonías hayan sido bas-  
tantes ni el estruendo ensordecedor de las pasiones que se  
han interesado en sofocarlas, ni el odio implacable que, ya  
con sangrientas persecuciones, ya con dolo y arterías se le  
han arrojado á intento de extinguirlas.

Roca firmísima, esa divina palabra no solo se ha mante-  
nido inmóvil contra el oleaje de los tiempos y entre las más  
deshechas tempestades, sino que, levantándose sobre el al-

003786

borotado mar del mundo, ha sido, es, y siempre será, el asilo único en que reina la completa calma, se goza la dulce tranquilidad, se alcanza el anhelado reposo.

Ella, enseñanza de sabiduría eterna, ha sido luz refulgente que, así disipa las tinieblas de la mentira, como alumbra con los clarísimos rayos de la verdad. Ella, doctrina santa, ha sido la sola poderosa para levantar al hombre, sumergido en el fango de los vicios y llevarle á la práctica de las más heróicas virtudes. Ella, finalmente, expresión del beneplácito divino, ha quedado constituida base del humano progreso, fuente de bienestar para el individuo, la familia y la sociedad.

Sociedad, en efecto, y familia, y elementos de ésta, todo maravillosamente se transforma, se ennoblece, se regenera, no bien los pescadores de Galilea dan á conocer aquellas máximas que, cautivadoras siempre por su belleza, y siempre admirables por su majestad, no pueden menos de herir con viveza el espíritu, conmover hondamente el corazón y, con irresistible dulzura, decidir al hombre á quebrantar las cadenas del error y el vicio, si le subyugan, para espaciarse libremente por el ancho campo de su perfeccionamiento que le lleva al Bien Sumo para en Él gozar, por siglos sin fin, de la felicidad cumplida que ambiciona.

Ni tenemos porque extrañar que la doctrina católica cuente con virtud propia para producir cambio tan radical, mutaciones tan completas en todo orden, cuando sabemos que su autor es Jesucristo, y Jesucristo, Restaurador universal, es el Hombre-Dios Omnipotente á quien plugo ligar el destino libre de las creaturas libres en la tierra, á la predicación de su palabra y á la aceptación que los hombres hiciesen de ella. *Euntes docete omnes gentes.* Id, enseñad á los hombres, dijo á unos (S. Mateo c. 28 v. 19). *Qui crediderit..... salvus erit; qui vero non crediderit condemnabitur.* (S. Marcos c. 16 v. 16.) Quien creyere será salvo; quien no creyere será condenado, intimó á todos: y de entonces acá, la Historia de los hombres, pueblos y naciones no es más que el testimonio irrecusable del cumplimiento, y la com-

probación tangible de aquella soberana voluntad, de aquella sentencia inapelable.

Siendo esto así, ¿qué mucho si la Santa Iglesia ha dado á conocer en todo tiempo la más afanosa solicitud por enseñar la doctrina salvadora? ¿Qué mucho si con ardentísimo celo se consagra á esculpir en la mente y en el corazón de los hombres aquellos principios que deben normar sus acciones, sus sentimientos y afectos para que las unas resulten siempre nobles, siempre dignas; los otros, tan exquisitamente delicados, que transformen al hombre en objeto de las complacencias del Dios infinito en perfecciones? ¿Qué mucho si con mano cuidadosa deposita en el seno de la familia y cultiva con esmero la fecunda semilla de los preceptos y consejos evangélicos que florece primero, fragantísimas virtudes y fructifica, después, exuberante vida y poderosa energía social?

No es, empero, nuestro intento detenernos en la enumeración de los trabajos, nunca interrumpidos, que ha emprendido y llevado á feliz término la Iglesia para realizar su altísima misión; ni queremos tampoco demorarnos en señalar los copiosos bienes de salud, prosperidad, cultura, engrandecimiento, que su predicación ha rendido, siempre que los hombres han marchado por el recto camino que les franquea para su dicha. Porque una tarea semejante nos obligaría á historiarla desde su origen hasta el día y nos extenderíamos muy más allá de lo prudente y que hemos fijado para el fin que ahora nos proponemos.

Nos, por tanto, cuidaremos de limitar nuestras palabras á solo aquellas cosas que directa é inmediatamente se refieren al empeño que á Nos preocupa, y que no es otro sino el de que consideréis la vital importancia de la Doctrina Cristiana, y la necesidad urgente en que estamos de mirar por la instrucción religiosa de la juventud, y la de los muchos, innumerables por desgracia, que han llegado á la adolescencia y aún á la edad madura, sin los conocimientos indispensables para tener derecho al reino de los cielos.

## I.

Desciende el Espíritu Santo sobre los Apóstoles en el día de Pentecostés y llena sus corazones de inefable consuelo, los ilustra con celestial sabiduría, los inflama en el fuego de la perfecta caridad y, transformados así de medrosos y pusilánimes, en intrépidos confesores del Crucificado, cálzanse sin demora las sandalias, cíñense la túnica y empuñan el cayado, prontos para marchar á la conquista del mundo que acaban de repartirse. Mas, antes de su dispersión por diferentes regiones, helos allí congregados á la voz y bajo la autoridad suprema de Pedro! ¿Con qué fin? ¡Ah! Es que juzgan de la mayor importancia el definir con perfecta claridad, las verdades que van á enseñar; porque, ni se aparte nadie de ellas, y á ellas, sí, se ajusten todos cuantos hubieren de docilitarse á su palabra: por lo cual, aquel santo y respetabilísimo Colegio Apostólico de la nascente Iglesia, se ocupa, de preferencia á cualesquiera otros asuntos, en componer el Símbolo de Fé que servirá de norma para la predicación universal; ó, lo que es lo mismo, en redactar el primer catecismo de doctrina, y con él facilitar en gran manera el conocimiento de la Religión á los nuevos fieles.

Y una vez consignados los principales misterios de la fé, qué adhesión, qué respeto, qué amor de los cristianos á su catecismo cuyas palabras fueron desde luego para ellos sagradas hasta tal extremo, que á la menor sospecha de innovación claman á voz en cuello contra el sacrílego atentado; y si por conservarlo en su pureza hubiesen de arrostrar peligros, dificultades, sufrimientos, los halláis dispuestos á padecerlos, como efectivamente millares sobre millares de fieles no vacilaron en aceptar los más espantosos tormentos, ni en atestiguar con su sangre y con su vida el inestimable precio de aquellas divinas enseñanzas. Divinas, sí; porque solo debido á su origen sobrehumano ha podido acaecer que á través de las incontables generaciones que nos han precedido en el mismo *Credo*, este sapientísimo compendio de doctrina llegue íntegro á nosotros, y tan exento de menoscabo que, antes bien, nos llenamos de justa admiración al contemplar cómo, después de haber sabido acomodarse á las circunstancias especiales de cada siglo, á la índole peculiar de cada pueblo; después de haber servido eficazmente para la represión del mal y el incremento

del bien, al comunicar en nuestros días, generosa vida á cuantos elementos sociales él mismo ha creado, se extiende con los propios elementos, abarcando desde el uno hasta el otro de los polos, y del Oriente al Ocaso; y dejando sentir su acción poderosa en artes, industria, comercio, ciencias naturales, filosofía, instituciones, leyes, costumbres, lenguaje, por manera que todo cuanto es nuestro estado social, ó le pertenece, lleva grabado, como no puede menos de llevar si es digno, el sello de este *Símbolo* inmortal que conserva, sin embargo, su preciosísima unidad. O con otras palabras, después del más espléndido desarrollo de diez y nueve siglos, desarrollo que ha sido para el mundo origen de los múltiples bienes que disfruta, la simiente de la divina palabra *está*; *está* como en el día mismo en que brotó de los labios divinamente inspirados de sus autores.

Y el doble ejemplo legado á los siglos por los Apóstoles, á saber, el esmero en guardar intacta la doctrina de su divino Fundador y el empeño con que ésta debe inculcarse á los fieles, ha sido regla á que, en todas las edades, se ha ajustado la fiel depositaria de aquel tesoro sagrado; y así, la Historia de la Iglesia es la historia de la Doctrina cristiana y viceversa. Mostrémoslo en lo que atañe á nuestro propósito.

Paulo III advierte que los niños hebreos perecen ó en la horfandad, ó por miseria, ó por abandono de sus padres y funda un hospital, ricamente dotado para acogerlos con amor é instruirlos cuidadosamente en la verdadera Religión. Pío IV erige una Hermandad que se encarga de cuidar á los enfermos y á la vez de explicarles los rudimentos de la fé. Gregorio XIII levanta un Colegio para enseñar la Doctrina cristiana á los griegos. Sixto V, Clemente VII, Paulo V, Urbano VIII y otros muchos erigen, para los mismos fines, Seminarios y Congregaciones pías á las que distinguen con abundantes gracias y privilegios. Clemente XII en su Constitución *Pastoralis Officii* de 16 de Mayo de 1736, manifiesta que una de las partes principalísimas de su cargo pastoral, es la de promover la enseñanza de la Doctrina y de conferir los abundantes frutos y provecho espiritual que los fieles obtienen de la explicación del Catecismo, y termina excitándolos á que enseñen la Doctrina á los niños y favoreciéndolos con tesoros de gracias espirituales.

El inmortal Pío V en su Constitución *Ex debito pastorali* nos

dice: "Considerando que los niños y jóvenes educados en buenas costumbres y santas prácticas casi siempre guardan una vida pura, honesta, ejemplar, y alguna vez santa; y por el contrario, aquellos que por no tener padres, por pobreza ó por descuido no reciben esta educación, son las más veces arrastrados á la perdición, y lo que es peor, arrastran á muchos consigo á la muerte; que si hubieran sido educados con diligencia, é instruidos en la Doctrina cristiana, se hubieran apartado de los vicios y de muchos otros errores: Deseando favorecer con todas nuestras fuerzas una obra tan piadosa y laudable, y hacer ganar almas para su Criador, con toda nuestra plena convicción rogamos y exhortamos atentamente á todos y á cada uno de los Arzobispos, Obispos y demás Prelados de la Iglesia y Ordinarios de cada uno de los lugares en cualquier parte constituidos, actuales y venideros mandando por estas Letras Apostólicas á ellos y á sus Vicarios ú oficiales generales, en las cosas espirituales y temporales, que tomando con empeño esta obra santísima (la enseñanza de la doctrina cristiana), elijan algunas iglesias ó lugares honestos en sus ciudades y Diócesis respectivas, en que puedan reunirse los niños y jóvenes para oír la Doctrina cristiana, y los Prelados nombren varones capaces para esto, aprobados en vida y costumbres, y que al menos los domingos enseñen, expliquen é instruyan en los artículos de la fe y preceptos de la Santa Madre Iglesia á los mismos niños y jóvenes y otras personas ignorantes de la divina Ley, y que erijan é instituyan allí con nuestra autoridad todas las sociedades y Cofradías que parezcan convenientes para esta Santa Obra."

En su Encíclica *Etsi minime* Benedicto XIV á todos los Prelados del orbe cristiano, dice: "Dos cargos principalmente determinó el Concilio Tridentino para los que tienen cura de almas: el primero es que en los días festivos prediquen al pueblo de las cosas divinas; y el segundo, que instruyan á los niños y también á los ignorantes en los elementos de la ley divina y de la fe. Si en días determinados tienen los Párrocos aquella predicación que no hiere los oídos con altisonantes palabras de la sabiduría humana, sino que acomodada á la capacidad de los oyentes, caiga sobre sus almas en manifestación del espíritu; si anuncian algún misterio, principalmente aquel que la Iglesia en tal tiempo celebra, prefiriendo aquellos que sirven de más estímulo para la virtud, y para huir de los vicios con particularidad los más graves

y que más escandalosamente reinan en el pueblo; si en los mismos días (esto lo deben igualmente por su cargo), nutren con leche de la doctrina á los niños como infantes recién nacidos, preguntando, ora á éstos, ora á aquéllos, explicando las dudas y dificultades; si, en fin, atienden con el Apóstol á la lección, exhortación y á la doctrina para que sea perfecto el hombre de Dios é instruido para toda obra buena, es lícito creer que el éxito podrá responder á los deseos, y que se conseguirá fácilmente un pueblo aceptable y rico en buenas obras"..... "En efecto, si los Pastores se propusiesen de este modo instruir al pueblo cristiano, si creyesen conveniente dirigir todos sus consejos, trabajos y desvelos al método propuesto, es lícito esperar que la grey aumentará en fe y en obras de tal manera, que sea constituida en templo y tabernáculo de Dios con el Espíritu Santo. Pero como esta es cosa de grande importancia y ninguna otra se ha establecido de más utilidad para la gloria de Dios y la salvación de las almas, nadie debe admirarse de que á cada paso se presenten tantos obstáculos."

Pío IX, de feliz memoria, en su Encíclica *Nostri et Nobiscum*, de 8 de Diciembre de 1849, habla en estos términos: "Para llegar á este punto es indispensable un trabajo asiduo, no sea que el pueblo, poco instruido en la doctrina cristiana y en la ley del Señor, embrutecido con la licencia y por los vicios, no distinga los lazos que se le tienden y la maldad de los errores que se le imbuyen. Nos rogamos encarecidamente á vuestro celo pastoral que dirijáis todos vuestros cuidados á la instrucción de los fieles que os están confiados, según las fuerzas de cada uno, en los santos dogmas y preceptos de nuestra Santa Religión; advertidles y excitadles á reformar su vida y sus costumbres. Inflamad el fervor de los eclesiásticos, especialmente el de aquellos que tienen á su cargo la cura de almas, á fin de que, pensando detenidamente en el ministerio que del Señor han recibido, y no perdiendo de vista los decretos del Concilio de Trento, se dediquen con la más grande actividad, según lo exigen las necesidades de la época, á la instrucción del pueblo, y graben en todos los corazones, con las sagradas palabras, los medios de salvación; dán-doles á entender en sus discursos, breves y sencillos, los vicios de que deben huir, para evitar la pena eterna, y las virtudes que deben practicar para lograr la gloria del Cielo..... En cuanto á esto no dudamos que los Curas serán los primeros en dar

ejemplo, y que, movidos por nuestras continuas exhortaciones, se dedicarán con ardor á enseñar á los niños los elementos de la doctrina cristiana, teniendo presente que este es uno de los principales deberes de su sagrada Misión. Así mismo debéis recordarles que en sus instrucciones, ya sea á los niños ó al pueblo, nunca deben perder de vista el Catecismo Romano, publicado con arreglo al Concilio de Trento por orden de San Pío V."

El sapientísimo León XIII en 15 de Febrero de 1882, á los Prelados de Italia, dijo: "Es propio de los Obispos el poner todas sus obras y celo para educar en el deber á la juventud entera." Y en su Encíclica *Inscrutabili*: "Es de vuestro cargo emplearos con todas vuestras fuerzas en que, desde muy temprano, se infundan en el alma de los fieles las enseñanzas de la fe católica." En la carta que dirigió á los Prelados de Francia en 8 de Febrero de 1884, los exhortaba así: "Atended á que en parte alguna falten escuelas donde se enseñe á los niños con el cuidado posible, la ciencia de los bienes celestiales." Finalmente, en la celeberrima *Humanum Genus*, repetía: "Poned en la educación de la juventud vuestro principal cuidado, y nunca, por más que hagáis, creáis haber hecho lo bastante."

## II.

Las disposiciones canónicas de la Iglesia han desplegado en todo tiempo el mismo celo é igual interés que los Sumos Pontífices al preceptuar y reglamentar la enseñanza de la Doctrina. Y porque sería prolijo ennumerar todas esas sabias y santas disposiciones, nos limitaremos á indicar brevemente algunas.

El Concilio V de Letrán celebrado en 1514 dice acerca de la obligación que tienen los maestros cristianos de enseñar á sus discípulos la Doctrina de Jesucristo: "Estando todos los hombres propensos al mal desde su juventud, y siendo también muy importante y provechoso acostumbrarse á obrar el bien desde la tierna edad, mandamos y ordenamos que los maestros de las escuelas y preceptores deban instruir á los niños y jóvenes, no tan sólo en la Gramática, Retórica y demás materias que hayan de estudiar, sino también en las cosas que pertenecen á la Religión, como son los preceptos divinos, los artículos de la fe, los santos himnos y salmos sagrados, y las vidas de los santos; de manera que los domingos y días festivos no les deberán enseñar otras cosas más que las pertenecientes á la religión y buenas costum-

bres. Por esto están obligados á instruirlos, exhortarlos y obligarlos en cuanto puedan, no solo á que oigan Misa, sino también á que asistan á vísperas y divinos oficios, á que visiten las iglesias, é igualmente que los muevan á oír las pláticas y sermones, y sin que jamás les puedan enseñar nada contra las buenas costumbres, ni que les pueda inducir á la impiedad."

El Concilio de Trento es todavía más explícito y dice:

"Los Arciprestes, los Curas, los que gobiernan iglesias parroquiales ú otros que tienen cargo de almas, de cualquier modo que sea, instruyan con discursos edificativos por sí ó por otras personas capaces, si estuviesen legítimamente impedidos, á lo menos en los domingos y festividades solemnes, á los fieles que les están encomendados, según su capacidad y la de sus ovejas; enseñándoles lo que es necesario que todos sepan para conseguir la salvación eterna; anunciándoles con brevedad y claridad, los vicios de que deben huir y las virtudes que deben practicar, para que logren evitar las penas del infierno y conseguir la eterna felicidad." (Sesión 5.ª, Cap. II. *De Reformatione*).

Y en el capítulo IV de la Sesión 24, *De Reformat*, dice: "Cuidarán así mismo los Obispos de que se enseñe con esmero á los niños, por las personas á quienes pertenezca, en todas las parroquias, por lo menos en los domingos y otros días de fiesta, los rudimentos de la fe ó Catecismo y la obediencia que deben á Dios y á sus padres, y si fuese necesario obligarán aun con censuras eclesiásticas á enseñarlos, sin que obsten privilegios ni costumbres. En los demás puntos manténganse en su vigor los decretos hechos en tiempo del mismo Paulo III sobre el ministerio de la predicación."

En el capítulo VII continúa: "Para que los fieles se presenten á recibir los Santos Sacramentos con mayor reverencia y devoción manda el Sto. Concilio á todos los Obispos expliquen, según la capacidad de los que las reciben, la eficacia y uso de los Sacramentos. . . . . Y además de esto, que en todos los días festivos ó solemnes expongan en lengua vulgar en la Misa mayor ó mientras se celebran los divinos oficios, la divina Escritura, así como otras máximas saludables, cuidando de enseñarles la ley de Dios y de estampar en todos los corazones estas verdades, omitiendo cuestiones inútiles."

Los Concilios provinciales que se han celebrado en distintas partes del Orbe católico consignan la misma idea, preceptúan la

instrucción catequística, para cumplir lo mandado por los Concilios Ecuménicos y por los Romanos Pontífices.

En 1693 el Concilio de Benevento manda la enseñanza de la Doctrina cristiana, aconseja á los Párrocos y Rectores de todas las Iglesias usen del Catecismo escrito por el sabio Belarmino, que procuren fundar en cada ciudad y pueblo la Cofradía de la Doctrina cristiana.

El Concilio Provincial Romano celebrado en 1725, queriendo que todos los niños de cada feligresía sin excepción, asistan á la Doctrina, manda que los días festivos del año, á la hora conveniente, ordene el Párroco se les llame con la campana y que niños de los más aprovechados y puntuales salgan por calles y plazas diciendo en alta voz: "*Padres y madres, enviad vuestros hijos á la Doctrina cristiana, porque de lo contrario daréis á Dios estrecha cuenta.*"

El Concilio de Colonia manda que bajo ningún pretexto se omita la Catequesis un solo domingo ni fiesta del año, que los Párrocos expliquen por sí mismos la Doctrina cristiana en la iglesia parroquial y también en las otras que tengan á su cargo pertenecientes á la feligresía, y que en las otras iglesias públicas desempeñen este cargo los capellanes de las mismas.

El de Sevilla en 1512 manda: "que los párrocos enseñen á sus feligreses los misterios de nuestra Santa Fé Católica, y en todas las iglesias haya una tabla, en lugar público, donde esté escrito lo que deben enseñarles;" y bajo severísimas penas manda á los maestros de primeras letras que ante todo, instruyan á los niños en las principales oraciones.

El Concilio de Granada ordena: "que se hagan colegios donde se adoctrinen los niños, y muy especialmente los hijos de los moriscos."

El de Toledo en 1565 dice: "que los párrocos enseñen la Doctrina á los niños en los días de fiesta." Y el de Tarragona en 1685 se expresa así: "Si algunos descuidasen este sagrado deber ó dejasen de explicar la Doctrina cristiana quince días seguidos é interpolados durante un año, paguen cincuenta ó cien reales barceloneses, á juicio del Obispo, que se destinarán á reparar los ornamentos sagrados de la parroquia. Si al año siguiente sucediese lo propio, impóngase mayor pena; y si un mismo párroco, además de la iglesia matriz, tiene otra sufragánea, en ambas ha de llenar esta parte interesantísima de su sagrado ministerio."

En la misma ciudad de Tarragona se celebró en 1727 un Concilio que en su Constitución II dice lo siguiente: "Todos los párrocos, tanto seculares como regulares por sí mismos, y en caso de estar impedidos, por mediación de varones idóneos, expliquen los domingos y demás días festivos durante media hora al medio día un punto de Doctrina cristiana. A los que olviden este deber, se procederá contra ellos y se pondrá á su costa un sustituto que enseñe el Catecismo."

Lejos de aminorar en nuestros días el empeño de enseñar la Doctrina cristiana, los diferentes Concilios que se van celebrando emplean las palabras más eficaces para exhortar á los sacerdotes y al pueblo á cumplir con su sagrada obligación. Dígalo por todos el célebre de Valladolid celebrado en 1887, que en el capítulo II del título VII recomienda de un modo particular la educación cristiana de los niños y encarga á los párrocos que muestren especial diligencia en que los padres de familia cumplan esta obligación sagrada, procurando que sus hijos se instruyan y eduquen en el santo temor de Dios, principio de toda sabiduría. Dedicamos el capítulo siguiente á recomendar la enseñanza del Catecismo y establecer que al párroco pertenece lo principal de este *santísimo negocio*. Como en los pueblos de numeroso vecindario y en las ciudades el párroco sería impotente para cuidar de mil ó más niños que puedan reunirse en la Catequesis, recomienda que se inviten á este fin los maestros de escuela y los seglares piadosos de uno y otro sexo, y que instituyan la Congregación de la Doctrina Cristiana tan recomendada por los Sumos Pontífices.

Nuestros virtuosísimos primogenitores en la fe, aquellos grandes heroes que con su valor y su doctrina abrieron amplios horizontes á la Religión católica y á la verdadera civilización, en la primera *Junta Apostólica* que se celebró en el Nuevo Mundo, congregada en el año de 1524 en esta ciudad de México, entre otros acuerdos tomaron los siguientes:

"Establecemos que todos los Rectores de la iglesia parroquial tengan escritos en lengua vulgar los artículos de la fe, los preceptos, etc. . . . . Y que además los inculquen al pueblo. . . . . Tocante á la enseñanza de la Doctrina cristiana, lo mismo para adultos que para niños, se manda á todos los Gobernadores de Indias que los días festivos llamen por la mañana muy temprano á los vecinos de sus pueblos y los lleven á la iglesia en pro-

cesión, con la Cruz delante, rezando algunas oraciones devotas para que asistan á la Misa y sean instruidos por su Párroco respectivo en los principios de la ley divina; y por lo tocante á los niños y niñas, que sean guiados por una persona mayor todos los días á la iglesia, para que aprendan la Doctrina y al mismo tiempo la música."

El Concilio III Mexicano celebrado en 1585 manda que: "Todos los que tienen cura de almas, tanto seculares como regulares, tengan escrito en una tabla el texto de la Doctrina. . . . . Como quiera que en vano se retiene en la memoria la Doctrina cristiana, si de ella no entiende cada uno lo que es necesario para su salvación, qué es lo que debe creer, y qué lo que debe obrar, este Sínodo, siguiendo en todo la autoridad del Concilio de Trento, manda á todos los que tienen cura de almas en virtud de santa obediencia, que todos los días domingos, ellos mismos por sí, ó si tuvieren legítimo impedimento, por medio de varones idóneos, aprobados por el Ordinario, enseñen la Doctrina cristiana. . . . . y en el ejercicio de esta enseñanza ocúpense el espacio de una hora. Los maestros de escuela procuren que los niños, cuando aprenden los rudimentos de las letras, sean instruidos en la Doctrina y formados en costumbres cristianas."

### III.

Por estos testimonios de grande peso y autoridad, que Nos hemos creído conveniente presentaros, bien echaréis de ver, venerables Hermanos é hijos nuestros muy amados, la estrecha obligación que sobre Nos pesa de atender á la competente instrucción religiosa de todos cuantos de ella carecen entre nuestros diocesanos.

Cargo, á la verdad, formidable que nos abrumba, particularmente al mirar las dificultades, tal vez muchas y acaso graves, que á cada paso surgen oponiéndose á su cumplimiento. Porque, de una parte, la escasez de sacerdotes en nuestra Arquidiócesis, de otra, las largas distancias de un pueblo á otro, el deterioro, tal vez, ó la escabrosidad natural de los caminos, el considerable número de serranos ó campesinos que viven separados, casi familia por familia, y en parajes de no fácil acceso, la oposición sistemática de los enemigos de Cristo y de su Iglesia; y, por estas y otras causas bien conocidas, lo laborioso de la administración en la

mayor parte de las parroquias, contrariedades son que no está en nuestra mano evitar, que vienen á servir de obstáculo á la perseverante enseñanza de la Religión y en algunos lugares á casi imposibilitarla.

Mas no por esto desmayamos, sino antes bien, sin dar cabida al desaliento, levantamos nuestro espíritu al Señor, imploramos humildemente y con instancia sus favores para andar con acierto en cosa de tal trascendencia y confiados en su divino auxilio, Nos emprendemos la Obra importantísima de extender y vigorar, hasta donde á Nos fuese dado, en toda la comprensión de nuestro Arzobispado, la instrucción religiosa; resueltos á consagrarle en lo venidero y en el tiempo de nuestra vida, una muy especial atención, y á emplear para conseguir sus frutos los arbitrios de que á Nos fuese posible disponer en todo tiempo.

Por lo cual, ha llegado, Venerables Hermanos é hijos nuestros muy amados, la oportunidad por mucho tiempo anhelada, de hacer un general llamamiento con la mira de reunir los elementos religiosos y de piedad que felizmente existen entre vosotros y hacerlos trabajar de consuno en el apostolado del Catecismo, en la conquista de las almas de Cristo. Y así, hemos venido en decretar, como por las presentes letras decretamos:

1. ° Que en todas las parroquias, vicarías, fijas ó auxiliares, é iglesias sin cura de almas, en que residiese de ordinario algún sacerdote, ya sea este del clero secular, ya del clero regular, se establezca la *Congregación del Catecismo*, título bajo el cual hemos ya erigido canónicamente en nuestro Seminario Conciliar la institución piadosa que tiene por objeto educar é instruir á los niños ignorantes en la Religión Católica, Apostólica, Romana, y en el cual Seminario radicamos el Centro General de la Obra.

2. ° Por lo que respecta al modo de establecer la Congregación, elementos de que ha de constar, régimen, su dependencia de Nos, método que se ha de emplear en la Catequesis, y en suma, para cuanto á la misma se refiere, ordenamos que os atengáis al Reglamento que con este fin hicimos formar, y después imprimir y publicar con fecha 19 de Marzo del presente año.

3. ° Bien conocemos que en algunos lugares no será fácil, ni acaso posible, poner en práctica íntegramente dicho Reglamento; sin embargo, nadie presuma por eso hallarse facultado para modificarlo en cosa ninguna. Las personas á quienes corresponde

su observancia, empuñense por establecerlo, y si no obstante hallaren dificultades prácticas tocante á uno ó más de sus artículos, infórmennos con claridad del caso y sus circunstancias, é indiquen, si les parece, lo que á su juicio estiman por más conveniente para que Nos, en vista de tales explicaciones, acordemos lo que creyésemos más conducente al espíritu de la Obra y al fin que nos proponemos.

4.º Nombramos Director General de la expresada Congregación, al Rector de nuestro Seminario, Señor Canónigo Dr. D. Gerardo M. Herrera, á quien directamente se dirigirán, (y no á nuestra Secretaría de Cámara), las peticiones, notas, consultas, informaciones que á Nos quisiesen hacerse, ó cualesquiera otros asuntos que se ofrezcan con relación á esta nuestra Obra de la Doctrina cristiana, y así lo preceptuamos para el mejor orden y el pronto despacho de los negocios.

5.º Los miembros de cualquier asociación, cofradía, corporación, hermandad, congregación, etc., piadosa, existente en nuestro Arzobispado, y las que se funden en lo sucesivo, tomarán participación en la enseñanza del Catecismo: y el sacerdote director de cada uno de esos institutos, Nos informará acerca de la parte que sus asociados toman para obsequiar esta disposición.

6.º Los directores y directoras de todas las escuelas de la Arquidiócesis, primarias, secundarias, y de estudios superiores, que se anuncien con el carácter de católicas, están obligados á entenderse con el Director General de esta Obra, á fin de que la enseñanza religiosa se haga bajo la aprobación y vigilancia de Nos, y sin este requisito no se considerarán como católicos aquellos establecimientos.

7.º Finalmente, la instalación solemne de los centros particulares que se han de formar de la Congregación catequística se celebrará en nuestro Arzobispado el 25 de Junio próximo, festividad del Sacratísimo Corazón de Jesús, á quien consagramos muy principalmente esta civilizadora y apostólica Obra.

#### IV.

Cualesquiera que sean y por grandes que parezcan las dificultades que se opongan á la erección, firmeza y desarrollo de la en-

señanza del Catecismo por toda esta Arquidiócesis, es inconcuso que el esfuerzo unido, compacto y perseverante de los buenos hijos de la Iglesia, tiene que ser un empuje poderosísimo, irresistible, que tarde ó temprano, dominará obstáculos, vencerá resistencias, allanará tropiezos y abrirá ancho paso al reinado de la verdad, á la práctica del bien, á la moralidad de las costumbres, al adelantamiento social, á la prosperidad de la Patria; que estos bienes y otros de mayor cuantía alcanzaremos cuando de los niños de hoy, hombres de mañana, logremos formar perfectos cristianos, que es el noble fin de la Obra, en que ardientemente deseamos, venerables hermanos é hijos nuestros, veros trabajar con decisión y constancia, guiados por un solo pensamiento y cada uno conforme á su estado, edad, sexo, posición, conocimientos y facultades, lo que le corresponde en favor de nuestra Santa Religión.

En efecto, vosotros, señores Sacerdotes, en el ejercicio de vuestro augusto ministerio, no ceséis de predicar encareciendo, recomendando y aun exigiendo en los casos que así deba hacerse, la instrucción religiosa: animad á los fieles con vuestro ejemplo, tomando bajo vuestro cuidado algún centro particular de la Congregación catequística, ó enseñando con frecuencia la doctrina á los niños, de acuerdo con el párroco ó capellán de la iglesia en que hubiéseis de hacerlo.

Y vosotros, venerables Párrocos y Vicarios fijos, principales colaboradores nuestros en el cargo pastoral y á quienes incumbe una tan grave obligación de enseñar la Doctrina cristiana, habéis de ser los primeros, (así lo esperamos confiadamente) en esforzaros por establecer en vuestra parroquia uno ó más centros de catequística, según las necesidades locales; y os exhortamos vivamente á trabajar sin descanso porque ninguno de vuestros feligreses carezca del conocimiento de las verdades de fe.

Amados hijos, cuyo corazón vive en las delicias de la piedad y tenéis vuestros encantos, no en los míseros placeres del mundo, sino en los celestiales deleites de la virtud, mirad el ingente número de niños que yace en las tinieblas de la más horrible ignorancia; estos desgraciados no conocen al Dios de la hermosura infinita, y porque no le conocen tampoco le aman; y porque ni le conocen ni le aman, corren ¡oh desventura! á su ruina irreparable; y si se pierden ¡ay! maldecirán eternamente y eternamente odiarán al Dios de la suma bondad que vosotros deseáis

sea amado de todas las criaturas. ¡Oh! si los que se encuentran sumergidos en tinieblas hallaran una mano amiga que les condujera á la luz. si escucharan una voz tierna que les insinuara en las verdades excelentísimas de la Religión, si alguien les mostrara á Jesucristo y les enseñara su Santa Ley; lejos de discurrir por los senderos del vicio y del crimen en que han vivido desde sus tiernos años, serían, á no dudarlo, inocentes, virtuosos, la esperanza de bienestar para su familia y de provecho para la sociedad. Acudid, pues, á ellos, á los niños devalidos; amadles mucho en aquel divino Salvador que tanto los amó y nos enseñó á doctrinarlos con paciencia y con tierna solicitud; trabajad infatigables por la santificación de esas almas, y tened por cierto que cuando os entreguéis á la santa tarea de arrancarles de la ignorancia y del pecado para restituirlos al Señor, váis encumbrando, por el camino más seguro, á vuestro propio perfeccionamiento, crecerá en vuestros corazones la llama del amor divino y viviréis en la inefable alegría con que Jesús regala á los celosos apóstoles de su doctrina.

Padres y madres de familia, amos y patronos, pensad seriamente en la responsabilidad con que grabáis vuestra conciencia si no atendéis á la educación é instrucción religiosa de vuestros hijos, criados ó dependientes; vigilad porque asistan al catecismo y arreglad vuestra casa de modo que las personas que de vosotros dependen tengan el tiempo suficiente y oportuno para satisfacer sus deberes religiosos. Señores hacendados, no olvidéis que la Ley de Dios os obliga á atender á los trabajadores de vuestras fincas de campo, no sólo en lo tocante al sustento corporal y el de su familia, sino más todavía, á los medios de que logren su instrucción religiosa, alimento indispensable del alma. Movéos á caridad, os lo rogamos por las entrañas de Jesucristo, en favor de los niños y niñas, hijos de vuestra numerosa servidumbre; y los que no tenéis escuela establecida, abrid y sostened una, á lo menos, en la que se ilustren civil, social, y sobre todo, religiosamente.

Jóvenes de uno y otro sexo que por beneficio del Cielo habéis recibido educación sólidamente cristiana, sabéis que no basta la fe para salvarse y que á la fe han de juntarse las buenas obras; y sabed también si lo ignoráis que el conocimiento de las verdades y el de las virtudes que os inculcaron con santo empeño vuestros padres y maestros, no lo recibisteis para solo vosotros,

sino además para socorro espiritual de vuestros hermanitos pobres é ignorantes, á quienes la Providencia quiere proveer de esos mismos bienes por medio de vuestra caridad. Ninguna otra obra ciertamente pudiérais emprender para practicar la virtud cristiana más propia de vuestra edad que ésta; ni otra cosa os guardará mejor en el servicio de Dios. Si no consagráis más que hora y media cada día festivo para catequizar algunos niños, ya con esto haréis grandes bienes, si sabéis perseverar en la buena obra. Mas si las jóvenes suficientemente instruidas establecen, en su casa, para niños ó niñas pobrecitos, una clase de religión que desempeñen por sí mismas, en dos ó tres días de cada semana, con preferencia de las cinco y media á las seis y media ó siete de la tarde, oh, ¡qué abundancia de luces derramarán en la juventud menesterosa! ¡qué tiempo tan santamente empleado y qué bendiciones celestiales no se atraerán para sí y para su familia! A las virtuosas jóvenes que así se resuelvan á favorecer la instrucción religiosa, les recomendamos el "*Manual de la Asociación Propagadora de la Doctrina Cristiana, escrito por la Sra. Doña Guadalupe González del Pino, de González Bocanegra, que se publicó, previa licencia que Nos concedimos en 21 de Octubre de 1892; en ella hallaréis el método que se puede adoptar para dar dichas clases.*

Así mismo recomendamos á todos nuestros diocesanos lean atentamente el precioso opúsculo escrito y dedicado á Nos con el título de: *Carta sobre la enseñanza del Catecismo*, por el Señor Presbítero Don Manuel Fernández de Barrera; pues en tan esmerado trabajo hallarán reflexiones oportunas y razones convincentes acerca de la importancia de atender á la instrucción religiosa.

V.

Lamentamos todos, y no sin razón, el escandaloso relajamiento de costumbres que ha invadido á una muy considerable parte de la sociedad, lloramos el que las virtudes de nuestros padres se hayan trocado en repugnantes vicios de que con cinismo hace gala un crecido número de jóvenes y aun de niños, suspiramos por mejores días y nos pasamos la vida quejándonos del satánico tesón con que los enemigos de Dios se esfuerzan por arrojar á los incautos en el abismo de las malas costumbres. Y bien; sin demorarnos en escudriñar si en rigor de justicia podremos ó no

reputarnos inmunes de toda responsabilidad por el decaimiento que lloramos, ¿queremos de veras la santa reforma de las costumbres? ¿deseamos sinceramente la regeneración social? Pues á hacerlas, que en nuestra mano están. ¿Y por qué medios? No hay otro, ni más obvio, ni más seguro, que el de la general enseñanza de la Doctrina cristiana.

El Verbo Eterno del Padre, Sabiduría increada, bajó de los cielos y se hizo hombre, por traer á la tierra y dar á los hombres esta doctrina, á fin de regenerarlos con ella y con ella santificarlos. Si, pues, socialmente no vivimos en la práctica de la santidad, es que nos falta, claro está, la doctrina de Cristo; es que, dejándonos ya de lamentos estériles, de vanos suspiros é infructuosas lágrimas, debemos apresurarnos á curar nuestras llagas sociales con el bálsamo divino que nos ofrece el Salvador de las sociedades: ó de otro modo, temamos no nos venga aquel castigo con que el cielo amenaza á los hombres diciendo: *Por eso mi pueblo fué llevado cautivo, porque no tuvo conocimiento (del Señor) y los nobles de él murieron de hambre, y su multitud se secó de sed. Por esto ensanchó el infierno su seno y abrió su boca sin término alguno: y descenderán á él sus fuertes, y su pueblo, y los altos y los gloriosos de él.* (Isaías, c. 5, v. 13 y 14).

Mas, notadlo, venerables Hermanos y amados hijos, el remedio de los males que nos aquejan no está en la mano de ninguno de nosotros en lo particular, ni en la de un número más ó menos reducido de trabajadores, sino primera y principalmente en la de Dios, de quien procede todo dón perfecto y sin el cual nada podemos hacer: mas, después, en el concurso y acción simultánea de los hombres todos de buena voluntad, obrando en perfecta unidad de miras, con sujeción á los mismos medios, y dóciles á la vez á la ley de la Iglesia y sus ministros.

A procurar tal unión y á que marchéis siempre bajo esa provechosa dependencia se encaminan nuestros cuidados: y si os tenemos trazado el camino y señalada la meta á que habemos de llegar, haced vosotros ahora lo que os toca.

Personas ha habido siempre, así en el clero como entre los simples fieles, y los hay actualmente por beneficio divino, y para grande consuelo nuestro, que de preferencia á cualquiera otra labor y con una constancia que Nos el primero aplaudimos y ensalzamos, se entregan á la instrucción catequística; pero no basta, ni podemos dar por satisfechos nuestros deseos con esos

nobles esfuerzos por mucho que los estimemos, como es cierto que los estimamos, en su inapreciable valor; porque ¡ay! la mies es abundantísima y pocos, muy pocos los operarios; es extraordinariamente crecido el número de los que han menester instrucción y no contamos con el número de sacerdotes indispensable para satisfacer tamañas necesidades. Hé aquí por qué miramos como cosa de la más alta importancia la activa cooperación de los fieles de uno y otro sexo, según lo llevamos indicado.

Antes de terminar permitidnos, Hermanos é hijos muy amados, recordaros á aquel Padre de familias que sale á las plazas en busca de operarios y los llama á *todos* para que vayan á trabajar á su viña. A las últimas horas del día encuentra ciertos hombres que lo iban pasando mano sobre mano y díceles: *Quid hic statis tota die otiosi? Por qué os miro á vosotros ociosos todo el día? Id ahora luego á trabajar á mi viña. Ite et vos in vineam meam.* (S. Mateo, c. 20 v. 6) Porque en verdad que así Nos consideramos que á muchos se dirige el mismo Padre cariñoso diciéndonos: Las tiernas inteligencias y los inocentes corazones de los niños necesitan cultivo, son viñedos de mi amor en que habéis de hacer fructificar el ciento por uno de virtudes cristianas. ¡Cómo! os estáis en lamentaciones día y noche por su infortunio y por las desgracias que á vosotros tocan á causa de su misma perdición, y al propio tiempo dejáis que se desarrollen en ellos la maleza de las pasiones y la zizaña de los vicios? Estáis mirando que se sofoca en sus almas la semilla de las virtudes y permanecéis, sin embargo, todo el tiempo que corre de la vida sin tomaros el menor trabajo por su suerte? No lo consentiré más. Id, corred sin demora en pos de los niños, tomadlos de la mano, salvadlos del abismo, estrechadlos en vuestros brazos, haced que conozcan y amen á su Criador, que si os consagrais á tan santo ministerio yo os he de pagar vuestras fatigas, yo recompensaré vuestro celo y constancia en el tiempo, con los beneficios sociales que os acarrearé esta obra de misericordia, y en la eternidad con aseguraros el goce de Dios para siempre; porque: *cualquiera que recibiere á uno de estos niños en mi nombre, á mí recibe; y todo el que á mí recibiere, no recibirá á mí sino á aquel que me envió.* (S. Marcos c. 9 v. 36.)

¿Habrás uno solo entre vosotros que desoiga el llamamiento del Señor en favor de los pequeñitos sus muy amados? ¿No acudiréis á tomar parte en satisfacer los ardientes deseos del Co-

razón de Jesús? ¿Desdeñaréis el trabajo que os ofrece el Padre de familias exponiéndoos á perder la excelsa recompensa?

¡Ah, Corazón divino, Corazón amante de los niños, Corazón que anheláis vivamente la salvación de todos los hombres por medio del conocimiento de las verdades que vinisteis á enseñarnos, dad valor á nuestras palabras, eficacia á nuestros humildes esfuerzos y vida á nuestras exhortaciones, á fin que aquellos á quienes las dirigimos las acepten con agrado, las secunden con eficacia y séais así ensalzado y glorificado entre los hombres! Oh Jesus benignísimo, guiad Vos al Pastor y al rebaño de la Iglesia mexicana para que sepamos servirlos fielmente; que no se pierda, oh Dios, uno solo de los que nos habéis confiado, sino que después de cooperar aquí todos unidos al triunfo de vuestra doctrina, vayamos á disfrutar de sus promesas por los siglos de los siglos.

Esta Carta Pastoral será leída en todas las iglesias de nuestro Arzobispado *intra missarum solemnía*, dividiéndola en dos partes, la primera hasta el número II inclusive, y la segunda desde el III hasta el fin, en los dos domingos siguientes al día de su recepción.

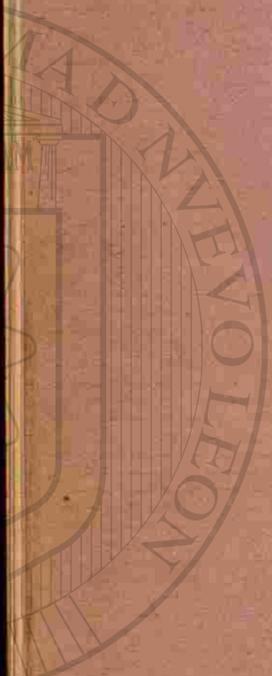
Dada y firmada de Nos, sellada con nuestro escudo y refrendada por el infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno, en nuestro Palacio de México, á los tres días del mes de Mayo del año mil ochocientos noventa y siete, festividad de la Invencción de la Santa Cruz.

✠ Próspero María,

Arzobispo de México.

Por mandato de S. S. I.  
MELESIO DE JESUS VAZQUEZ,

SECRETARIO.



UAN

DAD AUTÓNOMA DE NUEVO

CIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



00